Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE Y NOMBRASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 25 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.892.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECTOR CONTROL

CONSIDERANDO:

Certificado de Atención y Reposo de Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) en el cual se le extiende reposo hasta el día 3 de Noviembre a funcionaria Daniela Marisol Olivares Cofre TENS del Centro de Salud Familiar de Caren.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Doña **CAMILA ANDREA PINO LOPEZ**, C.I.[redacted] como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 25 de Octubre de 2017 y hasta el 03 de Noviembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

YMJ/JDC/FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).